Quelle: https://manuscripta.at/?ID=870
Copyright: Klosterneuburg, Augustiner-Chorherrenstift

ños poco mas o menos ⁊ podria auer diez años poco mas
o menos que fue a Sevilla adonde este testigo le vido la
quaresma auia quatro años ⁊ desde entonces nunca mas
lo auia visto. E que podria auer cinquenta ⁊ cinco años
poco mas o menos que empeço a conoscer al dicho Joan
Sanchez de Aramburu padre del dicho Nicholas San-
chez y bera ala sazon casado ⁊ biuia en la dicha villa de
Azcoitia ⁊ le alcanço a conoscer casado ⁊ biuiendo ⁊ mo
rando en ella veynte años poco mas o menos ⁊ podria a
uer que fallescio treynta ⁊ cinco años poco mas o menos al
qual siempre conoscio biuir ⁊ morar en la dicha villa casa
do. E podria auer sesenta ⁊ quatro o sesenta ⁊ cinco años
poco mas o menos que empeço a conoscer al dicho Gan
cho martinez de Aramburu en la dicha villa el qual bera
escriuano della ⁊ lo podria alcançar ⁊ conoscer obra de
quatro o cinco años antes que muriesse el qual podria
auer que murio sesenta años poco mas o menos y es
te testigo bera mochacho pequeño quando le alcanço a
conoscer. ¶ E que sabia que el dicho Nicholas Sanchez
y el dicho Johan Sanchez su fijo heran hombres fijos dal
go de padre ⁊ abuelo ⁊ que lo sabia porque auia visto
⁊ veyia que ellos ⁊ cada vno dellos cuius tiempus fue
ron y heran auidos ⁊ tenidos por hombres fijos dalgo en
la dicha villa de Azcoitia adonde todos ellos auian biui
do ⁊ biuian ⁊ les conoscia muchos parientes ⁊ que todos
assi de partes de sus padres como de partes de sus madres
heran hidalgos ⁊ sabia lo susodicho porque todos los
vezinos de la dicha villa de Azcoitia ⁊ su jurisdicion he
ran auidos ⁊ tenidos por hombres fijos dalgo ⁊ no auia
villanos ningunos. E que todo el dicho tiempo que
tenia dicho que conoscio a los susodichos Nicholas San
chez ⁊ su fijo ⁊ sus padre ⁊ abuelo sabia que auian esta
do en possession de hombres fijos dalgo en la dicha villa
de Azcoitia donde auian biuido ⁊ morado ⁊ biuian ⁊ mo
rauan ⁊ que como tales no auian pagado ni contribuy
do en los pechos que los buenos hombres pecheros sol
an pechar ⁊ contribuyr ⁊ porque auia visto en el tiem
po que auia biuido este testigo. que en la dicha villa
ni en su jurisdicion no auia auido ni auia pechos de